

## DOCUMENTO PROPUESTAS

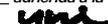
### Constitución Agrupación Estatal (NTI)

#### Plenario 31 de Marzo de 2006

*federación de servicios financieros y administrativos de* **CC.00.**

Plaza de Cristino Martos N° 4, 7ª planta - Madrid 28015 - fax...: (91) 5 48 28 10 - tel.: (91) 5 40 92 82

correo electrónico [comfia@comfia.net](mailto:comfia@comfia.net) - url: <http://www.comfia.net>

adherida a la  


## **Definición de principios**

El sector de las Nuevas Tecnologías de la Información vive una realidad cambiante después del boom del mercado de las telecomunicaciones. La reducción de los márgenes y el decremento del precio de cada hora facturada han contribuido a que el sector haya evolucionado a la baja. Paralelamente, los clientes han ido adquiriendo un mayor conocimiento y grado de especialización, lo cual les ha posibilitado concretar sus demandas, siendo éstas más exigentes y mucho más explícitas en lo que a requisitos se refiere.

Este entorno ha repercutido directa y negativamente sobre los trabajadores y trabajadoras, los cuales han padecido un estancamiento de sus condiciones de trabajo, sufriendo continuadas pérdidas de poder adquisitivo en estos últimos años, así como una reducción de las condiciones salariales de mercado, incrementándose cada vez más el número de trabajadores que perciben su salario a ras de Convenio.

La apuesta de Comisiones Obreras pasa indefectiblemente por “**Crear Valor**” y “**Hacer Sector**”, promoviendo iniciativas en colaboración con todas las partes implicadas (empresas y trabajadores, sindicatos y asociaciones empresariales y profesionales, y universidades) que redunden en beneficio de todos.

### **Artículo 1. Declaración de intenciones**

**Negociación colectiva e incremento de la influencia de la organización.**

**Artículo 2. Propuestas de organización. La empresa y el sector. El Comité de empresa europeo.**

**Artículo 3. Plan de apoyo a delegados de personal. El camino hacia la constitución de la sección sindical.**

**Artículo 4. Estructura de la Agrupación Estatal de Nuevas Tecnologías**

## **Artículo 1. Declaración de intenciones**

### **Negociación colectiva e incremento de la influencia de la organización.**

Es objetivo de esta Agrupación dotar a la Negociación Colectiva de contenidos suficientes para acometer con garantías las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de este sector. ¿Cómo?. Orientando nuestras políticas al desarrollo y mejora de los siguientes apartados:

En materia de Carrera Profesional y Formación.

- Mejorando sustancialmente la cualificación de los profesionales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Redefiniendo la carrera profesional y adecuando el sistema de promoción, basándonos en criterios objetivos.
- Incrementando la calidad de la formación continua, de modo que las certificaciones profesionales sean transparentes comparables y homologables

En materia de Política Retributiva

- Ideando un sistema de retribución salarial asociado a la carrera profesional en cuyas tablas salariales queden reflejados los precios reales de mercado.
- Regulando convenientemente tanto el servicio de disponibilidades, como las dietas y los desplazamientos.
- Conciliando calidad, productividad y eficiencia con vida familiar, ocio y formación continua.

En materia de Jornada

- Adaptando la jornada anual a la media real del sector, reduciéndola, favoreciendo la concentración de la reducción de jornada en tiempo de ocio, ya sea incrementando los días de vacaciones o ampliando la jornada intensiva.
- Regulando turnos, racionalizando la distribución de jornadas y franjas horarias.

En materia de Igualdad

- Controlando y atacando cualquier discriminación, profesional, económica, etc., a colectivos en función de género, edad, etc.

En materia Conciliación de la vida familiar y laboral

- Conciliando la vida familiar y laboral, facilitando la acumulación de horas de lactancia. Equiparando en beneficios sociales a las parejas de hecho.
- Incorporando ayudas económicas para los trabajadores con hijos con minusvalías
- Habilitando la percepción de una ayuda guardería para los trabajadores que tengan bajo su responsabilidad hijos menores de tres años.

#### En materia de Salud

- Fomentando políticas de formación adecuadas y propuestas de prevención de riesgos laborales.
- Regulando normativa de pantalla de visualización de datos.
- Asegurando que sea una práctica en las empresas los reconocimientos médicos anuales, atendiendo a las necesidades de los distintos colectivos.

#### En materia de beneficios sociales

- Regulando la concesión de anticipos y préstamos a bajo tipo de interés.
- Ampliando los seguros de vida y accidente.
- Creando bolsas de ayuda de estudios.

#### En materia de derechos sindicales

- Buscando acuerdos que permitan la mejor utilización de los recursos y medios que la ley o pactos sectoriales o de empresa pongan a nuestra disposición.

Llevar a buen término estos objetivos, atemporales y por ello, no cuantificados, hace necesario disponer del instrumento necesario. La Sección Sindical.

Organizar a los trabajadores y trabajadoras es la mejor garantía para lograr la defensa y mejora de sus condiciones económicas, laborales y sociales.

Por ello, debe ser objetivo prioritario del sindicato, el que no exista centro de trabajo sin representación legal de los trabajadores, sin comité de empresa o delegado de personal.

Que los miembros de comités de empresa estén coordinados en sección sindical, estatal o provincial, según el ámbito de la empresa. Y que estas, a su vez, formen parte de la organización sectorial, territorial o estatal correspondiente. Y en cada momento, aplicar los compromisos que asumimos con los delegados de CCOO miembros de Comités de Empresa y con las secciones sindicales que vayamos constituyendo, tanto en materia de formación como de asesoramiento y apoyo, que se desarrolla en el artículo 3 de este documento.

### **Artículo 2. Propuestas de organización. La empresa y el sector. El Comité de empresa europeo.**

La creación de la Agrupación Estatal nos posibilitará unificar la información sobre las empresas donde prestamos nuestros servicios, para poner en contacto a delegados de CC.OO de distintas compañías, fortaleciendo la presencia de CC.OO. y transmitiendo una imagen de equipo que servirá para solucionar una problemática común, lo cuál acercará el sindicato a los trabajadores a través de **todos** sus delegados y sus organizaciones, ya sean de empresa o territoriales.

Según las conclusiones de las jornadas que en 2001 realizamos en Barcelona, era importante que, mientras el Convenio sectorial no respondiera a la realidad organizativa y regulara condiciones realmente existentes en el sector, fuera la actividad sindical en las empresas la que abriera camino en la solución de la problemática sectorial.

Como objetivo prioritario nos marcamos la creación de un mapa del sector que nos permitirá:

- Identificar en que empresas-cliente tenemos desplazados a los trabajadores de NTI's.
- Disponer de una agenda de contactos, que deberemos mantener permanente actualizada y sincronizada con el sindicato.
- Establecer relaciones entre las Secciones Sindicales de la empresa-cliente y la empresa-subcontratada, lo que posibilitaría el acceso a edificios y conocer la ubicación física de nuestros compañeros.
- Dar una respuesta rápida a un problema que se produzca en la empresa-cliente a partir de una acción coordinada entre los delegados de las empresas-subcontratadas, contando necesariamente con la colaboración de la sección sindical de la empresa-cliente.
- Crear la figura de responsable-coordinador en la empresa-cliente, con el objetivo de poder atender a colectivos presentes en la empresa y que no tengan representantes sindicales.
- Conocer todos los acuerdos, sentencias y convenios en vigor en nuestras empresas del sector.
- Reparto ágil de comunicados, encuestas y boletines sectoriales.
- Preparación y optimización de elecciones sindicales
- Realizar planes agrupados de formación para los trabajadores, con la posibilidad de efectuar las acciones formativas en los locales del cliente.
- Diseñar campañas de afiliación por empresas-cliente.
- Extender la formación sindical a nuestros delegados "desplazados".

Nuestro modelo de organización está basado en dos pilares, **la empresa y el sector**.

En **la empresa** llevamos a la práctica las políticas definidas en nuestros congresos, adecuándolas a la realidad de nuestras empresas, para responder a las necesidades e intereses de los trabajadores y trabajadoras que representamos.

Desarrollar en el ámbito de la empresa lo regulado en el convenio sectorial es parte de la actividad sindical habitual de las secciones sindicales de empresa, más aún en este sector, donde lo regulado es mínimo, y es en las empresas donde se marcan las líneas

de trabajo que luego se trasladaran a otras empresas del sector y pretendemos formen parte de los contenidos a negociar en el próximo convenio sectorial.

Así, negociar y acordar en la empresa en temas como Política retributiva, Carrera profesional, Clasificación profesional, Jornada y horarios, Igualdad y Conciliación, Beneficios sociales, etc., marca la influencia que la sección sindical tiene en la empresa y cumple las expectativas que los trabajadores y trabajadoras depositaron en nuestra organización.

**La organización federal territorial**, entre sus objetivos prioritarios, coordinará la actuación de las secciones sindicales de empresa, tanto de las empresas principal como cliente, en los objetivos de tutela del trabajador en la empresa cliente, facilitará a las secciones sindicales de empresa los medios necesarios para abordar con garantías las campañas de extensión afiliativa, apoyará los procesos de elecciones sindicales aportando responsables con experiencia suficiente en estos procesos, dará la asistencia jurídica pertinente en cuestiones de índole individual o que correspondan al ámbito de su responsabilidad y procurará que los delegados y delegadas electos accedan a la formación sindical que les permita una labor eficaz.

**El Comité de empresa europeo.** El sector está llevando a cabo una reestructuración permanente. Sus empresas están adecuando su organización y estructura a una realidad cambiante, donde las compañías en la búsqueda de recursos, abordan procesos de compra o fusión, en el intento de mejorar su posición cara a una situación cada vez más competitiva.

Así, el sector se va concentrando y su ámbito de actuación trasciende el ámbito nacional, tanto porque las mayores empresas son de capital foráneo, como porque las de capital español, al igual que empresas nacionales de otros sectores (financiero, energía, comunicación, etc.), pretenden alcanzar peso en otros mercados ( europeo, latinoamericano, etc., ).

Para abordar los problemas que acompañan a la globalización productiva, entre ellos la deslocalización, como ejemplo, debemos adecuar nuestra organización, ampliando nuestra presencia y representatividad en los nuevos ámbitos geográficos.

El Comité de empresa europeo, reconocido y regulado su funcionamiento en la Unión Europea, debe ser el instrumento que nos permita conocer los movimientos de cambio que se produzcan en las empresas del sector, en cuanto a cambios de titularidad, compras, etc., que afecten a compañías que operan y tienen plantillas importantes en Europa.

Para facilitar estos objetivos, que nos marcamos como prioritarios, (aún en principio a efectos de información), la Agrupación Estatal tendrá dentro de sus Áreas de Trabajo esta actividad y como criterio de trabajo nombrar, en las empresas que tengan esa implantación, Secretarías y responsables en los Comités de empresa europeos, constituidos o que se vayan a constituir, coordinando a estos responsables con la Secretaria Federal de Relaciones Internacionales de COMFIA-CCOO.

### **Artículo 3. Plan de apoyo a delegados de personal. El camino hacia la constitución de la sección sindical.**

Para complementar la acción sindical que CC.OO. viene desarrollando en el sector de tecnologías de la información, es necesario dotar a los comités de empresa y delegados de personal que inicien su andadura en la defensa de los derechos laborales de sus compañeros, de una estructura de apoyo que ayude a canalizar, orientar y consolidar sus inquietudes reivindicativas durante los primeros pasos de su mandato.

Para ello, sería necesario un plan dirigido a los delegados y comités de las empresas donde se promuevan elecciones por primera vez, y acercar el sindicato a la representación de los trabajadores ya constituidas, facilitando su integración en nuestra organización hasta su integración y constitución en sección sindical. Debemos evitar que a la atención y apoyo que recibieron en el proceso de elecciones sindicales siga un periodo de escaso contacto, que motive un distanciamiento del sindicato. El apoyo de las Agrupaciones Territoriales es decisivo para evitar este problema.

El que los nuevos delegados perciban que forman parte de una Organización, de la que pueden disponer de sus recursos humanos, de su experiencia, así como de la asistencia necesaria para facilitar su trabajo, deberá favorecer su integración en el Sindicato.

Por lo tanto, dicho plan de apoyo se encaminará a consolidar la ilusión y las expectativas que somos capaces de generar entre los trabajadores de este sector, evitando que estas se diluyan con el paso del tiempo, transformándose en algunas ocasiones en resignación y desesperación.

***Un delegado debidamente formado transmite confianza a los trabajadores.***

***Un delegado motivado es la mejor propaganda que puede transmitir un sindicato.***

### **Artículo 4. Estructura de la Agrupación Estatal de Nuevas Tecnologías.**

La constitución de la Agrupación Estatal es fruto del trabajo realizado por los compañeros y compañeras en el ámbito de la empresa o desde el Sindicato en el Territorio. Responde a la necesidad de alcanzar una mayor coordinación, que permita alcanzar una mayor eficacia, que redundará evidentemente en la mejora de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras de este sector.

Por lo tanto, la Agrupación estará fuertemente anclada en esas dos realidades, la empresa y el territorio.

La Agrupación Estatal se constituirá buscando la representatividad y favoreciendo la participación, deberá recoger a las empresas y territorios donde la implantación del Sindicato sea mayor, y habrá de ser participativa, teniendo en cuenta la realidad sectorial, en la que, a veces, nuestra implantación e influencia no tiene relación con la

importancia de las empresas, según el número de trabajadores que emplea, debido al proceso de concentración que viene produciéndose en el sector.

Para desarrollar su actividad, la Agrupación elegirá un/a Secretario/a General y a una Ejecutiva.

El Secretario/a, tendrá entre sus funciones, representar a los afiliados y afiliadas de la Agrupación, garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Ejecutiva o por los órganos de dirección del sindicato, presidir la Ejecutiva, dirigir y coordinar los trabajos de los miembros de la Ejecutiva.

La Ejecutiva estará formada por un número suficiente de miembros que permita abordar las tareas que tiene encomendadas, conforme a los estatutos de COMFIA, constituyendo las secretarías que estime conveniente para mejor desarrollar sus funciones.

## **PLAN DE TRABAJO**

- Participando, junto al equipo de Extensión, en la reunión donde se constituye la lista electoral. Mostrar a los delegados nuestro apoyo, predisposición y experiencia para orientarles en sus *primeros pasos* creará un fuerte vínculo con el sindicato que nos ayudará a superar dificultades futuras.
- Asistiéndoles el día de las elecciones. Además del apoyo *técnico* que presta el sindicato el día de las elecciones, sería conveniente la presencia de algún *Tutor* del Grupo de coordinación que haya participado en las reuniones de formación de la candidatura. Esto generará un clima de confianza y una mayor complicidad e implicación con la Agrupación.
- Coordinando el Grupo de trabajo de NTI's con el de Extensión/Elecciones. Los equipos de extensión, una vez constituido el nuevo comité, deberán facilitar al Grupo de trabajo los contactos, impresiones y problemática detectada y conjuntamente planificar una acción de seguimiento de los nuevos delegados.
- Realizando un seguimiento de los delegados electos. Inmediatamente después de finalizar el proceso electoral, la Agrupación, por medio de un *Tutor*, deberá realizar un seguimiento del nuevo delegado. El apoyo y **la formación** en las semanas posteriores a su designación son vitales para su integración en el sindicato.
- Siendo su Guía. Enseñándoles como está organizado el sindicato, informándoles de los departamentos del sindicato / presentándoles a los compañeros que puedan canalizar sus gestiones:
  - Gestión de afiliados
  - Asesoría jurídica
  - Beneficios sociales
  - Solicitud de cursos, etc...

- Haciéndoles partícipes de la Agrupación. Desde el primer momento es importante que todos los delegados sean invitados a las reuniones que periódicamente realiza la Agrupación y puedan comprobar las ventajas de actuar como Sección Sindical / Agrupación en lugar de Comité de Empresa.
- Pack del delegado. Para guiar los primeros pasos de los nuevos delegados, además de intentar acelerar su inscripción en el primer curso básico de formación, debemos preparar un *Pack* que recopile la información indispensable que se necesita para *sobrevivir* a los primeros días como representante de los trabajadores:
  - Estatuto de los trabajadores / guía de representantes legales
  - Convenio de Planificación
  - Competencias de Comités de empresa y Secciones Sindicales. Ventajas de la constitución de una Sección Sindical.
  - Derechos de información y medios que tiene que proporcionar la empresa a la RLT.
  - Agenda de contactos con la Agrupación.
  - Documentación para afiliación. Hojas de afiliación, propaganda y ventajas afiliados